



**ACUERDO No. 040
(3 DE OCTUBRE DE 2019)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA CELEBRAR EL CONTRATO DE LA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS VIAS INTERNAS DE LA PLAZA DE MERCADO EL POTRERILLO PASTO, EN CUANTÍA SUPERIOR A LOS MONTOS ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO 004 DE 2017”.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales conferidas especialmente por el artículo 313 de la Constitución Política, La ley 136 de 1994, modificada por la ley 1551 de 2012 y el Estatuto General de Contratación Pública-Ley 80 de 1993-

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - Autorízase al Alcalde del Municipio de Pasto, para celebrar contrato para la construcción y mejoramiento de la vías internas del mercado El Potrerillo de Pasto, cuyo valor asciende a SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y TRES PESOS (7.870.244.083,00), cuantía muy superior al monto autorizado por el Concejo Municipal de Pasto, mediante Acuerdo 004 del primero (1º) de febrero de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La autorización de que trata el presente acuerdo, tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2019.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los tres (3) días del mes de octubre de dos mil diecinueve (2019).

FIDEL DARIO MARTINEZ MONTES
Presidente Concejo Municipal

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General



Continuación Acuerdo número 040 del 3 de octubre de 2019.

**POST- SCRITUM: EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.**

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 040 del 3 de octubre de 2019, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer Debate: El 25 de septiembre de 2019, en Comisión de Plan y Régimen.

Segundo Debate: El 30 de septiembre de 2019, en sesiones extraordinarias convocadas mediante Decretos 0309 del 13 de septiembre de 2019, 0326 del 23 de septiembre de 2019 y 0333 del 25 de septiembre de 2019; continúa el 2 de octubre de 2019 y es aprobado el proyecto de acuerdo el 3 de octubre de 2019 en sesión ordinaria de la fecha.

Dada en San Juan de Pasto, el tres (3) de octubre del año dos mil diecinueve (2019).

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General
Concejo Municipal de Pasto

L. Elena R.

SANCIÓN AL ACUERDO No. 040 DEL 3 DE OCTUBRE DE 2019.

Realizado el estudio y análisis al **ACUERDO No. 040 DEL 3 DE OCTUBRE DE 2019: "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA CELEBRAR EL CONTRATO DE LA CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE LAS VIAS INTERNAS DE LA PLAZA DE MERCADO EL POTRERILLO DE PASTO, EN CUANTÍA SUPERIOR A LOS MONTOS ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO 004 DE 2017"**, el mismo se encuentra ajustado a la Constitución y a la Ley, en consecuencia

SE LE IMPARTE SU SANCIÓN.

San Juan de Pasto, cuatro (4) de octubre de dos mil diecinueve (2019).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



NELSON LEITON PORTILLA
Alcalde Municipal de Pasto (E)

Mediante Decreto 0344 del 1 de octubre de 2019

**EL JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DEL DESPACHO DEL ALCALDE**

HACE CONSTAR

Que el **ACUERDO No. 040 DEL 3 DE OCTUBRE DE 2019: "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA CELEBRAR EL CONTRATO DE LA CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE LAS VIAS INTERNAS DE LA PLAZA DE MERCADO EL POTRERILLO DE PASTO, EN CUANTÍA SUPERIOR A LOS MONTOS ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO 004 DE 2017"**, se fijó por el término de un (1) día correspondiente al siete (7) de octubre de 2019 en la **CARTELERA OFICIAL DE PUBLICACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO**, de conformidad con la certificación adjunta.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los siete (7) días de octubre de dos mil diecinueve (2019), siendo las 6:00 de la tarde.



JUAN PABLO CAICEDO CAICEDO



SC-CER367085



OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

EL JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

CERTIFICA

Que el **ACUERDO No. 040 DEL 3 DE OCTUBRE DE 2019: "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA CELEBRAR EL CONTRATO DE LA CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE LAS VIAS INTERNAS DE LA PLAZA DE MERCADO EL POTRERILLO DE PASTO, EN CUANTÍA SUPERIOR A LOS MONTOS ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO 004 DE 2017"**, expedido por el Concejo Municipal de Pasto fue sancionado por el Señor Alcalde el cuatro (4) de octubre de 2019 y se fijó en la CARTELERA DE PUBLICACIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO, el siete (7) de octubre de dos mil diecinueve (2019) de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los siete (7) días de octubre de dos mil diecinueve (2019) siendo las 6:00 de la tarde.



JUAN PABLO CAICEDO CAICEDO